



Resolución Directoral

Nº 0309 - 2021

Cajatambo, 16 ABR. 2021

Visto, el Informe de Licencia N.º 001-2021 de la Asistente Social de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 11 de Cajatambo, en tres (03) folios útiles que se adjunta a la presente Resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, de la Dirección Regional de Educación de Lima – Provincias y de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 11 – Cajatambo, garantizar el normal desarrollo de las labores administrativas, en las diferentes Instituciones y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional;

Que, al amparo de los Dispositivos Legales Vigentes, el recurrente solicita licencia con Goce de Remuneraciones por Incapacidad Temporal para el Trabajo por motivos de Maternidad, para lo cual adjunta el correspondiente **Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo**, otorgado por el Médico Miguel Angel, Ramirez Azaña C.M.P. 23988 Médico de Control del Hospital II Gustavo Lanatta Lujan EsSalud - Sabogal;

Que, doña **Alicia, Avila Ascarruz**, identificada con D.N.I N.º 42372102, docente contratada del CEBE-Cajamarquilla, distrito de Huancapon, Provincia de Cajatambo, solicita Licencia con Goce de Remuneraciones por motivo de Maternidad a partir del día **06 de abril del 2021 al día 12 de julio del 2021**;

Que, habiéndose verificado la documentación que sustenta el solicitante, CITT N.º A-028-00012946-21, otorgado por el Doctor; Miguel Angel, Ramirez Azaña C.M.P. 23988 Médico de Control del Hospital II Gustavo Lanatta Lujan EsSalud - Sabogal (98 días);

Que, estando a lo dispuesto por el Órgano de Dirección de la UGEL N.º 11 – Cajatambo, con la Opinión favorable del Área de Administración, con el Visto Bueno del Asesor Legal y a lo Ejecutado por el Equipo de Personal mediante Hoja de Ejecución N.º 077-2021/EP-AGA-UGEL.11-C, y;

Que, de conformidad con el Artículo 71º Inciso a.2) de la Ley N.º 29944 "Ley de Reforma Magisterial" y su reglamento aprobado mediante D.S. N.º 004-2013-ED, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por D.S. N.º 009-97-SA, Ley N.º 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, D.S. N.º 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO POR MOTIVOS DE MATERNIDAD, por las razones expuestas en el primer y segundo considerando de la presente resolución, al personal que se menciona a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	AVILA ASCARRUZ, Alicia
EXPEDIENTE N.º	:	01818762-2021-UGEL-11-C (Folios 03)
CÓDIGO MODULAR	:	1042372102
CONDICIÓN	:	Contratada
CARGO	:	docente
JORNADA LABORAL	:	30 Horas
CENTRO DE TRABAJO	:	I.E. CEBE CAJAMARQUILLA
LUGAR – DISTRITO	:	Huancapon – Huancapon
VIGENCIA	:	A partir del 06/04/2021 al 12/07/2021
A CARGO DE	:	EsSalud: 06/04/2021 al 12/07/2021 (98 días)
INFORME DE LICENCIA N.º	:	001-2021-AGA/Asist. Social
REFERENCIA	:	CITT N.º A-028-00012946-21

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Especialista en Trámite Documentario de la UGEL N.º 11 Cajatambo, a fin de que notifique la presente Resolución Directoral a la parte interesada, a la Sección de Escalafón y Planillas para los trámites respectivos.

Regístrese y Comuníquese,

Lic. BLANCA ELIZABETH SANDIGA PACHAS
Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 11 – Cajatambo

BESP/D.UGEL 11
MMGEU-AGA
EJIDEAP
IGAP/TEC.RR.HH.
Proyecto N° 077-2021